



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE NOMINAS
CEDULA TESTAMENTARIA

Prestaciones para los beneficiarios de trabajadores administrativos sindicalizados activos
S.U.T.U.A.T.



El (la) suscrito (a)
mexicano (a), mayor de edad, de estado civil
con domicilio particular en
Calle número
Colonia Código Postal Municipio Teléfono

En pleno uso de mis facultades mentales, vengo a expresar mi voluntad y consentimiento en forma libre y espontanea; para designar beneficiarios a mis prestaciones y derechos que tengo como trabajador activo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas; de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado con la universidad Autónoma de Tamaulipas y el Sindicato Único de Trabajadores de la propia universidad; para el pago de seguro de vida por causa de muerte para el pago de los gastos de defunción, para el pago de prima de antigüedad, así como para el pago de la pensión, de conformidad con lo establecido en el reglamento de pensiones estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo, mencionado, de acuerdo a los datos laborales que a continuación expreso, bajo protesta de decir verdad.

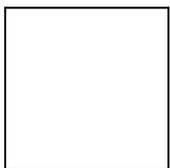
Importante: Llénese a máquina o letra de molde, legible y tinta negra

Este documento no es válido si se presentan tachaduras, enmendaduras o cualquier otra alteración que haga su contenido ilegible

Table with 5 columns: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Parentesco, Porcentaje. Sections include: 1.- Para el pago de seguro de vida, 2.- Para el pago de gastos de defunción, 3.- Para el pago de prima de antigüedad, 4.- Para el pago de la pensión, de acuerdo al reglamento de pensiones (10) años.

Se llena la presente cédula testamentaria para los usos legales que dieran lugar en Municipio

a de del año



Protesto lo necesario
Firma del trabajador
Firma del representante Sindical
Favor de Cancelar los espacios no utilizados

## Disposiciones generales de la Cédula Testamentaria

- 1.- El trabajador (a) de la universidad Autónoma de Tamaulipas, designará libremente a los beneficiarios de las prestaciones que la Universidad otorga, previo acuerdos y compromisos suscritos con el Sindicato en el Contrato Colectivo de trabajo vigente.
- 2.- El trabajador (a) podrá sustituir a sus beneficiarios o revocarlos al suscribir una nueva Cédula.
- 3.- La Cédula Testamentaria para el Trabajador (a) agremiado a un Sindicato, se hará en tres tantos; el original, se quedará en poder de la dirección de nóminas, adscrita a la Secretaría de finanzas de la Universidad; una copia para el interesado y la última se quedará en poder del Sindicato que lo representa.
- 4.- Al presentar la Cédula Testamentaria, el trabajador (a) deberá anexar a la misma: copia de su acta de nacimiento, copia legible de su credencial de elector y ostentar su firma y huella dactilar en la propia Cédula, en el espacio especificado de la misma.
- 5.- En caso de que existieran dos o más Cédulas Testamentarias, tendrá vigencia la Cédula de fecha más reciente; siempre y cuando tenga el sello de recibido de la Dirección de Nóminas, de la Secretaría de Finanzas de la Universidad.
- 6.- De no existir varios beneficiarios, al fallecer alguno de ellos, su proporción acrecentará por partes iguales a la de los demás; al menos que el trabajador haya dispuesto por escrito lo contrario. En caso de muerte de todos los beneficiarios, el pago se hará a la sucesión legal.
- 7.- Cuando existan varios beneficiarios, al fallecer alguno de ellos, su proporción acrecentará por partes iguales a la de los demás, al menos que el trabajador haya dispuesto por escrito lo contrario. En caso de muerte de todos los beneficiarios, el pago se hará a la sucesión legal.
- 8.-La Dirección de Nóminas de la Secretaría de Finanzas, tiene derecho de solicitar al interesado toda clase de información o documentos necesarios que acrediten su personalidad como beneficiarios del trabajador, a efectos de realizar el pago, independientemente del llenado de la Cédula Testamentaria. Los documentos a presentar por parte de los beneficiarios serán: copia del acta de matrimonio en su caso, copia del acta de nacimiento, copia de la credencial de elector.
- 9.- En caso de que el trabajador no sepa o no pueda leer o escribir, asentará su huella digital del pulgar derecho o en su defecto el izquierdo, ante la presencia de persona de confianza, que firmará a su ruego la Cédula, en presencia de un testigo, quienes dejarán copia de su identificación oficial.
- 10.- El llenado de la Cédula incluye la firma del Representante Sindical, quien no será señalado como beneficiario, salvo que sea familiar del trabajador.
- 11.- En caso de que los espacios para el llenado de beneficiarios fueran insuficientes, el trabajador deberá llenar otra Cédula haciendo la aclaración que es una segunda hoja de la primera que llenó y llevarán el mismo número de folio.
- 12.- Lo no establecido en esta Cédula o cualquier duda o controversia que pudiera presentarse, para deducir los derechos del trabajador y que se refinen a los descritos en esta Cédula, se aplicará lo dispuesto en el quinto libro del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, siendo los tribunales competentes de Ciudad Victoria, sede de esta Universidad; mientras tanto se suspenderá el pago respectivo, hasta en tanto no sea resuelto por la autoridad competente, dicha controversia.
- 13.- Todo trámite relacionado o motivado por el presente documento, es gratuito.

En \_\_\_\_\_ Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Municipio Día Mes Año

Nombre y firma de conformidad del suscriptor

\_\_\_\_\_